

PERGAMINO, Octubre 17 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión
Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año, a considerar-
el Expediente: D-280-85 D. E. eleva Expte. A-24-85 ASOC. COMISIONES DE
FTO. Ref: eleva informe Refugio B° Santa Inés.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Autorízase a la ASOCIACION DE COMISIONES DE FOMENTO -
DE PERGAMINO, proceder a la construcción de un refu-
gio peatonal en la intersección de las calles Rodríguez Jáuregui-
y Santa Inés vereda Noreste.-

ARTICULO 2°- Exímase a la entidad recurrente ASOCIACION DE COMISIO
NES DE FOMENTO DE PERGAMINO, del pago de Tasa que por-
Derecho de Construcción grava la obra pública a erigirse, en mérito
al uso comunitario al que la misma va a ser afectada.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 842/85.-


SILVANA COZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE